

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-DIRIS LS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201+ O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:26:07

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS PUEDAN SUPRIMIR DE LAS BASES LA PALABRA HEMOCUE HB 201, YA QUE SE ESTARÍA GENERANDO UN PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO A UNA MARCA EN ESPECÍFICO.

SOLICITAMOS ELLO A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDUM N° 1610-2023-OF-AURF-DMID-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, ya que, en la DIRIS LIMA SUR cuenta con un proceso de estandarización de las microcubetas marca HEMOCUE, la cual ha sido aprobada mediante RD N° 087-2022-DIRIS-LS/DG.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR  
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-DIRIS LS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201+ O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:26:45

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS PUEDAN AMPLIAR EL RANGO DEL TAMAÑO ADECUADO DE LA MUESTRA SIENDO ESTE DE 07-10 UL DE MUESTRA, YA QUE LA CANTIDAD DE SANGRE PARA LA TOMA DE MUESTRA Y LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS VA DEPENDER DE LA CANTIDAD QUE SEA REQUERIDA POR EL HEMOGLOBINOMETRO, Y MUCHOS DE ESTOS VAN A SER DIFERENTES DEPENDIENDO DE CADA CASA FABRICANTE, SOLICITAMOS PUEDAN ACEPTAR ELLO A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDUM N° 1610-2023-OF-AURF-DMID-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN; teniendo en cuenta que, el bien solicitado responde a una estandarización del usuario para cubrir una necesidad para los equipos que se encuentran en los EE.SS, por lo que, no es posible ampliar el rango.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR  
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-DIRIS LS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201+ O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20607779695	Fecha de envío : 25/07/2023
Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío : 18:27:37

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA SUPRIMIR DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS MICROCUBETAS DESCARTABLES, LA SIGUIENTE CARACTERÍSTICA:

- Microcubeta de plástico descartable para hemoglobinómetro HEMOCUE

YA QUE, SE ESTARÍA GENERANDO UN PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO A UNA MARCA EN ESPECÍFICO, Y NO SE ESTARÍA PERMITIENDO LA PLURALIDAD DE MARCAS INDICADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, ASÍ MISMO SOLICITAMOS PUEDAN INDICAR QUE CANTIDAD DE EQUIPOS SE NECESITARÍA ENTREGAR A FIN DE PODER ENTREGAR HEMOGLOBINÓMETROS PARA SU USO CON LAS MICROCUBETAS EN LA MARCA A OFERTAR SIN GENERAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, ADICIONAL A ELLO SE BRINDARÍA UNA CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AL PERSONAL A CARGO DE USAR LOS EQUIPOS, A FIN DE QUE SE PUEDA CONSIDERAR LA OFERTA DE NUEVAS MARCAS EXISTENTES EN EL MERCADO DEL PRODUCTO SOLICITADO, Y NO SE ACEPTÉ ÚNICAMENTE UNA MARCA EN ESPECÍFICO."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDUM N° 1610-2023-OF-AURF-DMID-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN; ya que, de la revisión realizada a la indagación de mercado, se evidencia la existencia de pluralidad de postores que cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas. Sin perjuicio a ello, es preciso indicar que la Entidad cuenta con un proceso de estandarización de la marca de las microcubetas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR  
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-DIRIS LS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201+ O EQUIVALENTE

---

Ruc/código : 20607779695	Fecha de envío : 25/07/2023
Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío : 18:29:02

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS PUEDAN AMPLIAR LA FORMA DE PRESENTACIÓN SIENDO DE : 50 A 100 MICROCUBETAS, A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDUM N° 1610-2023-OF-AURF-DMID-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN; de acuerdo a la necesidad del área usuaria deberán ceñirse a lo indicado en las bases del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR  
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-DIRIS LS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201+ O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:06:31

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con numeral 1.8. -Plazo de entrega, Cap. I - Generalidades, se indica lo siguiente:

"(...) Primera entrega: sera en el plazo de hasta siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato."

Sin embargo, debe tomarse en cuenta que los bienes materia de contratación son fabricado en el extranjero y pasan por un proceso de importación, así como procesos internos de acondicionamiento e inyectado, por lo que seria necesario contar con un plazo adicional con la finalidad de que mas postores podamos cumplir con dicha exigencia.

Adicionalmente, considerando que las áreas de almacén de las Entidades exigen la Orden de Compra notificada (o copia de la misma) como condiciones para la recepción e internamiento de los bienes. Solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, acepte que el plazo de entrega sea de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra, a fin de evitar inconvenientes innecesarios en la etapa de ejecución del Contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 13  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDUM N° 1610-2023-OF-AURF-DMID-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:  
NO SE ACEPTA LA CONSULTA, debido a que, luego de la revisión realizada a la indagación de mercado, se evidencia que existe pluralidad de postores que ofertan el plazo solicitado en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR  
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-DIRIS LS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201+ O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20553853355	Fecha de envío : 25/07/2023
Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:06:31

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el literal h) del numeral 2.2.1.1 - Documentos para la admisión de la oferta, Capitulo II - Del Proceso de Selección, se indica lo siguiente:

h) ""Ficha técnica, catalogo, folleto, brochure o documento similar del fabricante de los productos ofertado (...)."

Al respecto, teniendo en cuenta el objeto de la presente convocatoria, debe observarse que, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD que aprueba las Bases Estandarizadas, modificada por la Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE, el Comité de Selección debe señalar con precisión, cuáles especificaciones técnicas requieren ser acreditadas con la folletería, catálogos, manual de instrucciones, insertos y/o cartas del fabricante, etc., debiendo contemplar que de acuerdo con reiterados pronunciamientos de OSCE y del Tribunal de Contrataciones, tales como: la Resolución N° 2544-2019-TCE-S1, Resolución N° 2034-2018-TCE-S1 y/o Pronunciamiento N° 370-2019/OSCE-DGR, no es posible solicitar que se acrediten TODAS las especificaciones técnicas.

En ese orden de ideas, observamos las Bases y solicitamos que el Comité de Selección, previa coordinación con el área usuaria, aclare cuáles especificaciones técnicas de los bienes solicitados deben ser acreditadas en la oferta, reiterando que no se podría exigir la acreditación de todas ellas, toda vez que se estaría contraviniendo las disposiciones de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE.

**Acápito de las bases : Sección: General      Numeral: 2.2.1.1      Literal: h      Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDUM N° 1610-2023-OF-AURF-DMID-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:  
NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN; se sugiere la revisión de las bases, ya que, la ficha técnica se encuentra en el Anexo 6 de las especificaciones técnicas adjuntas en el CAPITULO III - REQUERIMIENTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR  
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-DIRIS LS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201+ O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:06:31

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el literal h) del numeral 2.2.1.1 - Documentos para la admisión de la oferta se indica:

"Ficha tecnica, catalogo, folleto, brochure o documento similar del fabricante (...)".

En atención al principio de Libertad de Concurrencia, previsto en el literal a) del art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUE de la Ley de Contrataciones del Estado, es posible, que en los insertos, brochures, catálogos, documentos técnicos, etc. no se consignen todas las especificaciones técnicas solicitadas.

En ese caso y, atendiendo al principio señalado, solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, permita la acreditación de las especificaciones técnicas con una carta del fabricante, en caso las EE.TT. no estuvieran en la documentación técnica del fabricante o dueño de marca. Con la finalidad de aumentar el número de postores que puedan acreditar lo solicitado.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1.1      Literal: h      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDUM N° 1610-2023-OF-AURF-DMID-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que: NO SE ACOGE LA CONSULTA; aclarando que en las bases se establece: Ficha tecnica, catalogo, folleto, brochure o documento similar del fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR  
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-DIRIS LS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201+ O EQUIVALENTE

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:06:31

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

"Fecha de vencimiento: No menor a 18 meses con carta de compromiso de canje."

Sobre el requerimiento de la vigencia podemos mencionar que las microcubetas por sus propiedades químicas y físicas propias tiene una vigencia desde su fabricación de 15 meses, mientras se gestiona la importación y se hace todo el trámite para la nacionalización del producto llegan a Perú con 13 meses aproximadamente. Luego del tiempo de importación antes de ser entregadas al cliente, tomando en total aproximadamente 45 días.

Es por tal motivo solicitamos respetuosamente al comité junto con el área usuaria considerar aceptar microcubetas para la primera entrega fecha de vencimiento: No menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega sin carta de compromiso de canje.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDUM N° 1610-2023-OF-AURF-DMID-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:

Se acepta parcialmente dicha consulta, precisando para ello que, la fecha de vigencia mínima (vencimiento) deberá ser no menor a 12 meses con carta de compromiso de canje, según se indica en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La fecha de vigencia mínima (vencimiento) deberá ser no menor a 12 meses con carta de compromiso de canje

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR  
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-DIRIS LS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201+ O EQUIVALENTE

---

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:06:31

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

¿Presentación: caja x 100 unidades¿

Al respecto, la presentación del producto microcubetas para hemoglobinometro es: Kit x 100 (4 cjas. x 25) en empaque individual, con lo que cumpliríamos el requerimiento de la Entidad respecto a la cantidad de producto solicitado.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección acepte nuestra presentacion: Kit x 100 (4 cjas. x 25) en empaque individual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Órgano Encargado de las contrataciones luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del MEMORANDUM N° 1610-2023-OF-AURF-DMID-DIRIS.LS/MINSA, concluye en que:  
Se acepta la consulta, precisando que el kit debe estar sellado con un total de 100 unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará en la ficha técnica del producto.